

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

1077

LA CISTERNA, 29 MAR 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 13 de fecha 19 de Marzo de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder al docente que más abajo se individualiza una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° CONCEDESE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, una asignación de incentivo profesional, el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutive 3° letra a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000, cuya vigencia será desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011:



RUN	NOMBRE	% A PAGAR DE R.B.M.N
6483786-9	BECERRA MOLINA JOSE	100 %

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTC.RFF.naa.-
2010-03-25